

LLAMADO A POSTULACIÓN

PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD (CEIS–INS)

En el marco del Convenio de Cooperación con la UNIDA

En el marco del fortalecimiento de la gobernanza ética de la investigación para la salud, conforme al Reglamento y Procedimiento del Comité de Ética en la Investigación para la Salud del Instituto Nacional de Salud (CEIS–INS), y al Convenio Específico de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través del Instituto Nacional de Salud, y la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA) para su funcionamiento conjunto, se convoca a un llamado público a postulación de integrantes para la conformación del Comité de Ética en la Investigación para la Salud (CEIS–INS), conforme a lo establecido en su Reglamento.

El CEIS es un órgano colegiado, autónomo, independiente y multidisciplinario del Instituto Nacional de Salud, responsable de la evaluación ética de investigaciones en salud que involucren seres humanos, sus datos personales o muestras biológicas, garantizando la protección de la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas participantes, de conformidad con la Política Nacional de Ética en la Investigación para la Salud y los estándares éticos internacionales aplicables.

El funcionamiento conjunto con la UNIDA se realiza exclusivamente en el marco del Convenio Específico vigente, sin alterar la naturaleza, autonomía técnica ni régimen normativo del CEIS.

1. OBJETO DEL LLAMADO

Convocar a profesionales con vínculo institucional vigente con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) o con la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA) que cumplan con los perfiles establecidos en el Reglamento del CEIS–INS, a fin de integrar el Comité en calidad de miembros titulares y suplentes, en el marco de su conformación conforme a la normativa vigente.

2. PERFILES CONVOCADOS

El llamado estará dirigido a personas que reúnan alguno de los siguientes perfiles:

- Profesionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS).
- Profesionales de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA).

Con formación y experiencia en al menos una de las siguientes áreas:

- Ciencias de la salud.
- Bioética o ética de la investigación.
- Derecho, preferentemente con conocimientos en legislación sanitaria, derechos humanos o protección de datos personales.
- Ciencias sociales o humanidades.
- Metodología de la investigación.
- Representante de la comunidad: profesional del MSPyBS o de la UNIDA con trayectoria comprobable en trabajo comunitario, territorial o con poblaciones, que aporte la perspectiva social y ciudadana a las deliberaciones del CEIS.

Se promoverá una composición multidisciplinaria y equilibrada, que garantice una representación comunitaria suficiente y pertinente, conforme a los criterios establecidos en el Reglamento del CEIS.

3. REQUISITOS GENERALES

Las personas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Contar con vínculo institucional vigente con el MSPyBS o con la UNIDA durante el período del mandato.
- Formación académica y experiencia acorde al perfil al que postulan.
- Reconocida idoneidad ética y compromiso con los principios de la investigación responsable.
- Independencia de criterio y disposición a actuar con imparcialidad en los procesos de evaluación ética.
- Disponibilidad para participar en reuniones ordinarias, extraordinarias y actividades del CEIS.
- Disposición para la capacitación continua en ética de la investigación.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las postulaciones deberán incluir:

- Nota de postulación o carta de motivación.
- Currículum vitae actualizado.
- Copia del documento de identidad.
- Declaración jurada de inexistencia de conflictos de interés y compromiso expreso de cumplimiento del procedimiento de gestión de conflictos establecido en el Reglamento del CEIS.
- Documentación respaldatoria de formación o experiencia relevante (opcional).

5. PERÍODO Y FORMA DE POSTULACIÓN

El período de postulación se establece **desde el 23 de enero hasta el 16 de febrero de 2026**.

La documentación deberá remitirse exclusivamente al correo electrónico institucional: **investigacion.ins.rspp@gmail.com**

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de los integrantes se realizará mediante un proceso transparente, basado en criterios de mérito, idoneidad, independencia y representatividad, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento del CEIS–INS.

La evaluación de las postulaciones será realizada por una comisión designada por el Instituto Nacional de Salud, pudiendo contar con participación técnica de la UNIDA, en el marco del Convenio Específico vigente.

El CEIS–INS estará integrado, conforme a su Reglamento, por un mínimo de siete (7) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. La selección final priorizará criterios de idoneidad, mérito, equilibrio multidisciplinario y representación comunitaria, sin establecer cupos predeterminados por institución de origen.

Se considerará como referencia un puntaje mínimo del sesenta por ciento (60 %) del puntaje total de la rúbrica de evaluación para que una postulación sea recomendada, sin perjuicio de la evaluación integral del perfil y de las necesidades de composición del CEIS.

En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas postulantes, se priorizará sucesivamente:

- a) el aporte a la multidisciplinariedad y representación comunitaria del CEIS;
- b) la experiencia acreditada en ética de la investigación;
- c) la disponibilidad institucional efectiva para el desempeño de la función.

La Comisión Evaluadora podrá convocar a entrevista técnica cuando lo considere necesario para profundizar aspectos del perfil, experiencia o motivación del postulante.

La designación de los miembros será formalizada mediante resolución institucional, estableciendo la condición de titular o suplente y la duración del mandato correspondiente.

7. VIGENCIA DEL MANDATO

Los miembros designados ejercerán un mandato de **tres (3) años**, con posibilidad de renovación por un período adicional, **previa evaluación de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Reglamento del CEIS-INS**.

8. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La resolución del llamado y la publicación de los resultados se realizará en un plazo estimado de hasta quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, y será difundida a través de los canales institucionales oficiales del Instituto Nacional de Salud.

Las consultas relacionadas con el proceso de postulación deberán canalizarse exclusivamente a través del correo electrónico institucional habilitado para el presente llamado.

9. CONSIDERACIONES FINALES

La integración al CEIS constituye una función de **alta responsabilidad ética y social**, orientada a garantizar investigaciones en salud éticamente aceptables, científicamente válidas y socialmente relevantes para el Paraguay.

La participación de los integrantes en el CEIS se realiza en el marco de sus funciones institucionales habituales y no implica la creación de un nuevo vínculo laboral ni el reconocimiento de una remuneración adicional o específica. Los derechos, deberes, responsabilidades y el régimen administrativo aplicables a dicha participación se rigen por la normativa interna de la institución de pertenencia de cada integrante, ya sea el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) o la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), según corresponda.

En el caso de funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) que no se encuentren vinculados al Instituto Nacional de Salud, deberán contar con la autorización expresa de su superior jerárquico para participar en las reuniones y actividades del CEIS, las cuales se desarrollarán conforme a la programación institucional. Dicha autorización deberá garantizar la disponibilidad horaria necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones del Comité.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES COMITÉ DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD (CEIS – INS)

Escala de puntuación:

0 = No cumple

1 = Cumple parcialmente

2 = Cumple adecuadamente

3 = Cumple plenamente

La evaluación se realizará sobre la base de medios de verificación objetivos, documentados y comprobables, conforme a lo establecido en el presente instrumento.

Nº	Criterio de evaluación	Descripción	Medios de verificación	Puntaje (0–3)
1	Formación académica	Adecuación de la formación académica al perfil convocado	Título profesional, certificados de posgrado, constancias académicas	
2	Experiencia en investigación y/o ética	Experiencia en investigación en salud y/o evaluación ética	Curriculum vitae, publicaciones, participación en proyectos, constancias institucionales	
3	Conocimientos en ética de la investigación	Dominio de la normativa nacional y estándares internacionales (CIOMS, Helsinki)	Formación acreditada, cursos, participación en CEI/CEIS, entrevista técnica	
4	Idoneidad ética y compromiso	Compromiso con los derechos humanos y conducta ética	Carta de motivación, antecedentes institucionales, declaración jurada	

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

5	Independencia y conflictos de interés	Ausencia de conflictos y criterio imparcial	Declaración jurada de conflictos de interés	
6	Capacidad de análisis crítico	Capacidad de deliberación y argumentación ética	Análisis del CV, entrevista, experiencia previa en evaluación	
7	Disponibilidad y compromiso	Disponibilidad institucional para reuniones y actividades del CEIS	Constancia de vínculo institucional, nota de aval del superior inmediato	
8	Trabajo interdisciplinario	Disposición al trabajo colegiado	Experiencia en comités, equipos interdisciplinarios, referencias	
9	Aporte a la composición del CEIS	Contribución al enfoque multidisciplinario y comunitario	Perfil profesional, experiencia territorial o comunitaria	
10	Motivación	Claridad y coherencia de la motivación	Carta de motivación	
11	Vínculo institucional	Cuenta con vínculo institucional vigente con el MSPyBS o la UNIDA	Resolución, contrato, constancia laboral o académica vigente	

PUNTAJE TOTAL POSIBLE: 33 puntos

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO: _____ / 33

Nota específica para el perfil de representante de la comunidad:

En este perfil se valorará especialmente la trayectoria comprobable en trabajo comunitario, territorial o con poblaciones, debidamente acreditada mediante constancias institucionales, informes de actividades, proyectos o referencias.

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

(021) 296 210 / (021) 295 339

mesadeentradains@gmail.com



ACTA DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES COMITÉ DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD (CEIS – INS)

En la ciudad de Asunción, a los ____ días del mes de _____ del año 2026, se reúne la Comisión Evaluadora designada por el Instituto Nacional de Salud, en el marco del llamado a postulación para la conformación y/o renovación del CEIS, con el objeto de evaluar las postulaciones recibidas conforme a la rúbrica aprobada y a los medios de verificación establecidos.

Postulante evaluado:

Nombre y apellido: _____

Institución: MSPyBS / UNIDA

Perfil al que postula: _____

Resultado de la evaluación:

Puntaje total obtenido: ____ / 33

Resultado: Recomendado como Titular Recomendado como Suplente No recomendado

Síntesis de verificación y observaciones de la Comisión Evaluadora:

La Comisión deja constancia de que la evaluación se realizó sobre la base de documentación presentada, antecedentes verificables y criterios objetivos, en cumplimiento del Reglamento del CEIS y del llamado vigente.

Firmas:

Presidente/a Comisión Evaluadora: _____

Miembro Comisión Evaluadora: _____

Miembro Comisión Evaluadora: _____